

RESPUESTA DE LA AGRUPACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS- DESAPARECIDOS A LA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION



Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (AFDD)

PRESENTACION

Estimados amigos:

El 24 de Abril del presente año, Don Patricio Aylwin Azócar, Presidente de la República, creó a través de un decreto presidencial la COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION

Sus objetivos son conocer la Verdad de lo ocurrido durante la dictadura militar, buscar los caminos de Justicia para lograr la Reconciliación.

La Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos hace pública su respuesta a la carta que la Comisión enviara solicitando su opinión al respecto. Hoy presentamos a Uds. nuestras demandas de VERDAD y JUSTICIA.

Atentamente:

**AGRUPACION DE FAMILIARES DE
DETENIDOS-DESAPARECIDOS**

Santiago de Chile, Noviembre de 1990.

TEXTO DEL DECRETO

El texto completo del Decreto firmado por el Presidente Aylwin que crea la Comisión es el siguiente:

“Considerando:

“1° Que la conciencia moral de la Nación requiere el esclarecimiento de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990;

“2° Que sólo sobre la base de la verdad será posible satisfacer las exigencias elementales de la justicia y crear las condiciones indispensables para alcanzar una efectiva reconciliación nacional;

“3° Que sólo el conocimiento de la verdad rehabilitará en el concepto público la dignidad de las víctimas, facilitará a sus familiares y deudos la posibilidad de honrarlas como corresponde y permitirá reparar en alguna medida el daño causado;

“4° Que el juzgamiento de cada caso particular, para establecer los delitos que puedan haberse cometido, individualizar a los culpables y aplicar las sanciones que correspondan, es atribución exclusiva de los Tribunales de Justicia;

“5° Que el ejercicio de las acciones judiciales para dichos efectos no permite esperar que el país pueda lograr una apreciación global sobre lo ocurrido en un plazo más o menos breve;

“6° Que la demora en la formación de un serio concepto colectivo al respecto es un factor de perturbación de la convivencia nacional y conspira contra el anhelo de reencuentro pacífico entre los chilenos;

“7° Que sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a los Tribunales de Justicia, es deber del Presidente de la República, en cuanto encargado del gobierno y la administración del Estado y responsable de promover el bien común de la sociedad, hacer todo lo que su autoridad le permita para contribuir al más pronto y efectivo esclarecimiento de esa verdad;

“8° Que el informe en conciencia de personas de reconocido prestigio y autoridad moral en el país, que reciban, recojan y analicen todos los antecedentes que se les proporcionen o puedan obtener sobre las más graves violaciones a los derechos humanos, permitirá a la opinión nacional formarse un concepto racional y fundado sobre lo ocurrido y proporcionará a los Poderes del

Estado elementos que les permitan o faciliten la adopción de las decisiones que a cada cual correspondan;

“9° Que para satisfacer sus objetivos, la tarea de esas personas ha de cumplirse en un lapso relativamente breve, lo que exige limitarla a los casos de desapariciones de personas detenidas, ejecuciones, torturas con resultado de muerte, cometidos por agentes del Estado o personas al servicio de éstos, secuestros y atentados contra la vida de las personas ejecutados por particulares bajo pretextos políticos, de manera de proporcionar al país un cuadro global sobre los hechos que más gravemente han afectado la convivencia nacional;

“Y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los Arts. 24 y 32 N° 8 de la Constitución Política de la República, en relación con los incisos cuarto y quinto del Art. 1 y con el inciso segundo del Art. 5 de la misma Carta.

“DECRETO:

“Art. 1° Créase una Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación que tendrá como objeto contribuir al esclarecimiento global de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años, sea en el país o en el extranjero, si estas últimas tienen relación con el Estado de Chile o con la vida política nacional, con el fin de colaborar a la reconciliación de todos los chilenos y sin perjuicio de los procedimientos judiciales a que puedan dar lugar tales hechos.

“Para estos efectos se entenderá por graves violaciones las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos.

“En cumplimiento de su cometido la Comisión procurará:

“a) establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias;

“b) reunir antecedentes que permitan individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero;

“c) recomendar las medidas de reparación y reivindicación que crea de justicia, y

“d) recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio deban adoptarse para impedir o prevenir la comisión de los hechos a que este artículo se refiere.

“Art. 2° En caso alguno la Comisión podrá asumir funciones jurisdiccionales propias de los Tribunales de Justicia ni interferir en procesos pendientes ante ellos. No podrá, en consecuencia, pro-

nunciarse sobre la responsabilidad que con arreglo a las leyes pudiera haber a personas individuales por los hechos de que haya tomado conocimiento.

“Si en el ejercicio de sus funciones la Comisión recibe antecedentes sobre hechos que revistan caracteres de delito, los pondrá sin más trámites a disposición del Tribunal que corresponda.

“Art. 3º La Comisión estará integrada por las siguientes personas:

“—Don Raúl Rettig Guissen, que la presidirá.

“—Don Ricardo Martín Díaz.

“—Don Jaime Castillo Velasco.

“—Don Gonzalo Vial Correa.

“—Doña Laura Novoa Vásquez.

“—Doña Mónica Jiménez de la Jara.

“—Don José Luis Cea Egaña, y

“—Don José Zalaquetti Daher.

“Art. 4º Para el cumplimiento de su cometido corresponderá a la Comisión:

“a) Recibir, dentro del plazo y en la forma que ella misma fije, los antecedentes que le proporcionen las posibles víctimas, sus representantes, sucesores o familiares;

“b) Reunir y evaluar la información que pueden entregarle, por propia iniciativa o a petición suya, las organizaciones de derechos humanos, chilenas o internacionales, intergubernamentales o no gubernamentales, sobre las materias de su competencia;

“c) Practicar todas las indagaciones y diligencias que estime convenientes para cumplir su cometido, incluso la solicitud de informes, documentos o antecedentes a las autoridades y servicios del Estado, y

“d) Elaborar un informe, sobre la base de los antecedentes que reúna, en que exprese las conclusiones a que, según el recto criterio y conciencia de sus miembros, la Comisión arribe acerca de los asuntos referidos en el art. 1.

“Este informe será presentado al Presidente de la República, quien lo entregará a conocimiento público y adoptará las decisiones o iniciativas que crea pertinentes. Entregado el informe, la Comisión terminará su cometido y quedará automáticamente disuelta.

“Art. 5º La Comisión tendrá un plazo de seis meses para cumplir su cometido. Si dentro de ese lapso no alcanzara a hacerlo podrá prorrogar ese plazo mediante resolución fundada por un máximo de tres meses más.

“Art. 6º Será Secretario de la Comisión don Jorge Correa Sutil. Serán funciones del Secretario, organizar y dirigir la Secretaría con

el personal necesario para el cumplimiento de su cometido y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Comisión.

“Art. 7º La Comisión dictará su propio reglamento interno para regular su funcionamiento. Las actuaciones de la Comisión se realizarán en forma reservada.

“El reglamento determinará las actuaciones que la Comisión podrá delegar en uno o más de sus miembros, o en el Secretario.

Art. 8º De oficio o a petición de parte, la Comisión podrá tomar medidas para guardar la identidad de quienes le proporcionen información o colaboren en sus tareas.

“Las autoridades y servicios de la Administración del Estado deberá prestar a la Comisión, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, toda la colaboración que ella les solicite poner a su disposición los documentos que les requiera y facilitar su acceso a los lugares que ella estime necesario visitar.

“Art. 9º Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones ad honorem. El Secretario y el personal de secretaría serán remunerados como funcionarios a contrata. El Ministerio de Justicia otorgará el apoyo técnico administrativo que sea necesario”.

Santiago, 24 de abril de 1990

CARTA DE LA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION A LA AFDD.

**REPUBLICA DE CHILE
COMISION NACIONAL
VERDAD Y RECONCILIACION**

Sra. Sola Sierra
Presidenta
Agrupación de Familiares de
Detenidos Desaparecidos
Plaza de Armas 444
Santiago

Estimada Sra. Sierra:

Con anterioridad nos hemos dirigido a la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos pidiéndole que nos haga llegar la información que tuviera sobre la verdad de lo ocurrido respecto de los casos que caen dentro de nuestro mandato, esto es: las situaciones de los detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos y que hubieran producido la muerte del afectado.

Le estamos muy agradecidos por la cooperación que nos han prestado y que nos puedan continuar prestando en el futuro acerca de estas materias.

En esta oportunidad queremos solicitarle su opinión sobre algunos puntos específicos que dicen relación con los temas de reparación y prevención.

Previamente es necesario reiterar que el objetivo principal de esta Comisión, como su nombre lo indica, es el de esclarecer la verdad global sobre los hechos ocurridos y sobre la suerte o paradero de las víctimas. Es el convencimiento de esta Comisión que el esclarecimiento de la verdad cumple en importante medida un objetivo reparativo y contribuye también a prevenir la recurrencia de estos hechos.

Sin perjuicio de ello, nos proponemos recomendar medidas específicas en materias de reparación y prevención. Con este fin, hemos creído de toda conveniencia recoger el parecer de organizaciones nacionales políticas y sociales y de entidades de reconocido ascendiente moral, así como de organizaciones y personas expertas en estos temas, tanto en Chile como en el extranjero.

Por ello nos dirigimos en particular a la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos con el ruego de que nos haga saber su opinión sobre los puntos que pasan a detallarse.

1. MEDIDAS DE REPARACION

Para comenzar queremos dejar constancia de que estamos plenamente conscientes que una reparación cabal del daño causado es imposible.

Asimismo, esta Comisión está convencida de que cualquier medida de reparación que se proponga debe hacerse con pleno respeto de la dignidad de las personas involucradas y en ningún caso con detrimento del deber principal de esta Comisión, que es el de esclarecer la verdad sobre los hechos ocurridos.

Hasta la fecha, la Comisión ha recibido, y se encuentra estudiando, algunas sugerencias sobre medidas específicas de reparación. Estas se refieren a distintos órdenes de medidas, que transcribimos para su conocimiento, sin perjuicio de que la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, a más de comentar sobre estos temas, pueda sugerir en su respuesta cualesquiera otras medidas de reparación:

a) Medidas de carácter simbólico o cultural. ¿Cuáles son a juicio de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos las medidas de este carácter que tienden a acentuar los valores positivos de la democracia, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos, así como la dignidad de la persona humana y el respeto y recuerdo por todas las víctimas en su condición de tales? ¿Qué símbolos contribuirían a perpetuar un recuerdo sobre estos hechos que ayude a que “nunca más en Chile vuelva a suceder lo que ha sucedido”?

b) Medidas de carácter legal o administrativo. Los actos que esta Comisión indaga, y en particular la situación de detenidos desaparecidos, han generado un número de situaciones legales no resueltas de estado civil, herencia, propiedad, etc. Nos interesa contar con la opinión de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos respecto de las medidas que se pudiera arbitrar para paliar estos problemas y respecto de la forma en que estas

medidas debieran adoptarse a fin de no afectar la dignidad de las personas o el objetivo superior de esclarecer la verdad.

c) Otro grupo de medidas de reparación dice relación con ciertas necesidades básicas o de sobrevivencia del grupo familiar directo de la víctima que se han producido como resultado del hecho violatorio de sus derechos fundamentales. Sería del mayor interés para esta Comisión contar con sus sugerencias sobre medidas de reparación que pudieran recomendarse para satisfacer o paliar algunas de estas necesidades; y si tales medidas debieran adoptar la modalidad de prestaciones directas o bien de acceso a los servicios o programas existentes, sea de parte del Estado o de organizaciones no-gubernamentales en materias de previsión, educación, salud, etc.

Le agradeceremos también cualquier otro comentario o sugerencia de su parte, en especial sobre el rol que debieran cumplir o la responsabilidad que pudieran tener el Estado, personas u organizaciones privadas, y la comunidad toda, en la implementación de las medidas de reparación que se juzguen necesarias.

Dado que siempre cabrá esperar que los recursos disponibles serán insuficientes para satisfacer en toda su magnitud los problemas que se pretende abordar, le rogamos que nos indique asimismo a cuáles de las medidas que Ud. se sirva proponernos les otorga prioridad.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Nos interesa asimismo contar con las recomendaciones o las sugerencias de parte de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos respecto de las medidas que sería necesario poner en práctica a fin de prevenir la recurrencia de hechos como los que indaga esta Comisión.

Las sugerencias que ya hemos recibido se pueden agrupar en los siguientes rubros.

a) Medidas que tienden a fortalecer el orden normativo, sea que se trate de la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales sobre derechos humanos, o de reformas legales y/o constitucionales que hagan compatible la legislación chilena con los requerimientos de las normas internacionales sobre derechos humanos.

b) Fortalecimiento y perfeccionamiento institucional. Se nos han hecho llegar sugerencias sobre reformas judiciales que tiendan a asegurar una mayor efectividad de los tribunales de la República en el cumplimiento de su deber fundamental de defender los derechos esenciales de la persona. Otro punto es el de los

principios de acción, normas de procedimiento, prácticas y contenidos de la capacitación del personal de instituciones del Estado, con el fin de asegurar que sus funciones se ejerzan de modo plenamente concordante con la obligación de respetar los derechos humanos. También se ha sugerido la creación de instituciones específicas destinadas a la protección de los derechos de las personas, o de oficinas especializadas en materia de derechos humanos en distintas reparticiones o ministerios.

c) Educación y políticas de difusión. Son muchas las opiniones en el sentido de que, en definitiva, la mejor medida preventiva es la de incorporar el tema de los derechos humanos al sistema educativo formal e informal de un país. Pero este es un punto complejo que incluye numerosas cuestiones sobre contenido y métodos, entre otras interrogantes. Les agradeceríamos cualquier opinión más pormenorizada que la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos pueda tener al respecto.

Junto con agradecer sus sugerencias sobre éstos u otros puntos relevantes a que Uds. puedan querer referirse, les rogamos que en lo posible nos hagan llegar su respuesta a más tardar el 15 de septiembre próximo, dado los breves y perentorios plazos con que cuenta esta Comisión para el cumplimiento de su cometido.

Agradeciendo su gentil colaboración, lo saludan muy atentamente,

Raúl Retting G.
Presidente

Jorge Correa S.
Secretario

Santiago, 16 de agosto de 1990

RESPUESTA DE LA AFDD. A LA COMISION NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACION SOBRE MEDIDAS DE REPARACION

Señores

Raúl Rettig Guissen y Jorge Correa Sutil
Presidente y Secretario Ejecutivo de la
COMISION NACIONAL VERDAD Y RECONCILIACION
Presente.

Estimados Señores:

La Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos les saluda atentamente a Uds. y da respuesta a su carta fechada el día 16 de Agosto.

Somos familiares de los cientos de detenidos que desaparecieron después de ser secuestrados por los Organismos de Seguridad del régimen militar. Este es nuestro problema, este es nuestro drama que en estos largos años hemos debido enfrentar no sólo nosotros, sino que nuestros hijos, hermanos, nietos, la totalidad de nuestras familias, todos nuestros amigos y muchos, que sin conocerlos, se han sentido conmovidos y han movilizado sus sentimientos de solidaridad por nosotros.

Hablar de los Detenidos-Desaparecidos de nuestro país, es hablar de una realidad trágica y odiosa que nuestro pueblo sólo ha conocido con la presencia del régimen militar, impuesto al país después del 11 de Septiembre de 1973.

Reflexionar sobre el problema de los Detenidos-Desaparecidos, en cuanto a método destinado a eliminar a la oposición política al régimen militar, es tener que reflexionar sobre casi mil actos de secuestros, detenciones ilegales, interrogatorios por medio de torturas o tratos crueles y degradantes; cárceles secretas o clandestinas, miembros de las Fuerzas Armadas y agentes de seguridad encubiertos, que actuaron con absoluta impunidad. En suma, es hablar del Terrorismo de Estado que actuó bajo la Doctrina de la

Seguridad Nacional, en los últimos 17 años; donde uno de los procedimientos más crueles usado por la dictadura fue el secuestro seguido de desaparecimiento.

¿Quiénes eran ellos? Eran y siguen siendo, cada día, nuestros seres amados, nuestros esposos, nuestros hijos, nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros novios. Eran eso y mucho más: eran dirigentes sociales, dirigentes políticos, militantes revolucionarios; eran de esa gente de nuestro pueblo que siente en carne propia la injusticia, la que los hiere y hiere a sus hermanos; de esa gente que sigue luchando por un mundo justo y humano. Se guiaban por el amor al hombre y la vida; no por el odio, la venganza, ni la muerte. Querían cambiar el mundo y estaban preparados para eso; su suerte, seguramente, no los sorprendió demasiado, ya que, como luchadores, sabían que el fascismo no perdona y lo enfrentaron con valor y dignidad.

Evocar esos días es siempre difícil; los recuerdos se agolpan: supimos de las masacres, los fusilamientos selectivos, la gira del General Arellano Stark, las torturas en los campos de concentración y de todo el inventario de horrores que fue capaz de desplegar la dictadura contra el pueblo de Chile.

Desde los días ya tan lejanos de ese miedo feroz, cuando desorientadas íbamos, de un lado para otro, buscando a nuestros familiares, y luego, cuando empezamos a organizarnos, realizando huelgas de hambre, encadenamientos, salidas callejeras donde fuimos apaleadas y gaseadas y la mayoría de las veces, detenidas. Luchábamos para rescatarlos con vida incluso exponiendo nuestras propias vidas. Todo esto fue posible debido a la solidaridad generosa con que se nos rodeó. Primero en el Comité para la Paz, posteriormente en la Vicaría de la Solidaridad, en las Comunidades Cristianas, en los grupos fraternos, en las zonas y Vicarías; en los organismos de solidaridad creados para la defensa de los Derechos Humanos, como la Fundación Social de Ayuda a las Iglesias Cristianas (FASIC), Comisión Chilena de Derechos Humanos, Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), que se convirtieron en un movimiento arrollador junto con los familiares, capaz de hacer prevalecer la Vida, la Verdad, la Justicia y la Libertad para con los perseguidos.

Así fueron quedando las denuncias en la conciencia de los chilenos. Nuestros seres queridos, aunque no estaban, permanecían; hacían bellos los recuerdos. Nos anclamos a un tiempo en que todo pudo ser y no fue; en que todo pudo ser posible. Esta eventualidad de la evocación, provocaba el acompañamiento; íbamos con ellos, puesto que siempre hemos puesto sus fotografías en nuestros pechos; hicimos lo imposible para lograr nuestro objetivo que

era salvarlos. No estaban, aunque eran. No existían aunque estaban. Estas han sido las cuerdas de una agonía permanente. Luchábamos entre estas dos vertientes, donde una se imponía a otra y dónde la que era sometida, triunfaba a veces. Hay que sentirlo para expresarlo. No es una tarea meramente sintáctica.

En este ir y devenir del tiempo, nunca mantuvimos una actitud observante. Nunca mantuvimos una actitud contemplativa; nos transformamos en protagonistas de una historia a la cual acusamos, en activistas, denunciantes de sucesos denigrantes que queremos que no vuelvan a ocurrir. Y nuestros desvelos, nuestros esfuerzos estaban orientados para que volvieresen con vida, aquellos que habían hecho desaparecer y de cuyo paradero no sabíamos. Nos volvimos herméticas, todo era sospechoso y todo estaba en tela de juicio. Nos poníamos en situaciones hipotéticas, aún en las más osadas y las más extremas. Ninguna podía traer paz a nuestro corazón que cada día, con una voluntad que no podemos describir, exigía y exigía; y demandaba de nosotros más fuerzas, más acción, más desvelo.

Si volviere, nos decíamos, si volviera.... y hoy han pasado diecisiete años. Hasta ahora, en que seguimos manteniendo en alto la bandera de la Verdad y la Justicia, todo lo hemos realizado pensando que hacemos una colaboración a la lucha universal por los Derechos Humanos y hoy lo denunciamos, por intermedio de ustedes, al resto del país; porque el desaparecimiento forzado de personas es un método oprobioso, que es, en sí mismo, un atentado a todos y cada uno de los derechos de la persona. En este inhumano procedimiento, los derechos lesionados son en primer término los de los Detenidos-Desaparecidos; luego los nuestros, sus familiares, y los de la población chilena que está expuesta permanentemente a vivir en la inseguridad de que esto se vuelva a repetir.

En nuestros familiares Detenidos-Desaparecidos están comprometidos el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad. Durante estos años ha sido una pesadilla el pensar lo que padecieron en su cautiverio. En los primeros tiempos, nuestro sufrimiento lo provocaba el saber que eran sometidos a los más inhumanos tratos por parte de sus carceleros, interrogadores y torturadores; porque así lo señalaba la experiencia de cientos de detenidos, que fueron torturados y muchos de los cuales estuvieron con ellos en los centros secretos de reclusión dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y de otros organismos de seguridad. Hoy nos seguimos preguntando cuánto habrán sufrido, por cuánto tiempo...

La detención y secuestro de nuestros familiares constituye un atentado a nuestros derechos como personas y como grupo fami-

liar. La ausencia de uno de los nuestros ha repercutido hondamente en la estabilidad de nuestras familias. El desaparecimiento ha lesionado gravemente la posibilidad que nosotros, nuestros hijos y el resto de nuestros familiares más próximos, se desarrollaran como un grupo libre del dolor, de la incertidumbre y de la inseguridad. El ocultamiento indefinido, y el desconocimiento por la autoridad de su responsabilidad en la suerte de nuestros familiares, determina que las familias del desaparecido se vean expuestas de una manera violenta, traumática y en forma sorpresiva, a una nueva realidad de vida a la que se incorpora el elemento incertidumbre en su más intensa dimensión, en todas sus vivencias cotidianas. Es una incertidumbre que abarca todos los planos y que produce consecuencias distintas en cada uno.

Esta nueva realidad de vida, la que se inicia a partir de una experiencia tan dolorosa, significa en todos los casos un camino lleno de obstáculos, y que en parte significativa se traduce en un incesante quehacer de búsqueda, principalmente ante los Tribunales de Justicia, organismos administrativos del propio país; acciones que una y otra vez terminaron en un fracaso, lo que nos obligó nuevamente a justificar razones que otra vez nos alentaron a un nuevo quehacer, ante esas instancias, para otra vez no recibir la respuesta que hemos esperado, y así se ha ido reproduciendo esta situación con distintas formas, pero con un contenido único: una búsqueda incansable y con un resultado siempre negativo.

Paralela a esta actividad incesante, desgastadora en lo físico y en lo psíquico, que generalmente se ha desarrollado dentro de un contexto de grandes limitaciones económicas, lo que ha dificultado aún más el esfuerzo a asumir, la vida personal y familiar como que se paralizó. Los familiares nos hemos quedado viviendo en la etapa en que nuestros desaparecidos estaban a nuestro lado y los cambios que significan reconocer su no existencia, en general, son rechazados.

La expectativa de la aparición con vida siempre está vigente, se ha prolongado por muchos años y es una actitud por convencimiento y no por mero slogan. Cualquier actividad cotidiana se hace pensando en el desaparecido. Y la primera vez que nos enfrentamos a la posibilidad de la muerte fue en 1978, cuando aparecieron en una mina abandonada de cal, en Lonquén, los restos de quince campesinos que habían sido detenidos el 7 de octubre de 1973, en la localidad de Isla de Maipo y que figuraban en nuestras listas como Detenidos-Desaparecidos. Posteriormente el hallazgo de Laja y Mulchén nos demostró que el destino de nuestros familiares en manos de sus aprehensores podía ser la muerte; pero ni aún así, cuando racionalmente se ha aceptado la posibilidad de la

muerte, cuando se recibe un nuevo antecedente sobre un desaparecido, se reinicia el quehacer de búsqueda, en una conducta que tiene una explicación que va más allá de lo racional.

Nuestros derechos han sido dañados en lo más esencial de la familia, su unidad y su seguridad. Al someternos a esta larga y cruel espera se nos quiso amedrentar; se nos quiso llenar de temores, se nos quiso inhibir nuestra protesta, se puso en práctica una nueva forma de tortura psicológica, como lo expresaran los Vicarios de Santiago, en su presentación a la Corte Suprema de Justicia en 1978. El resultado de toda esta vida anormal que debimos afrontar ha tenido un alto costo en nuestras vidas. Con alarma debemos denunciar que en los últimos tres años, sesenta familiares activos de la Agrupación han fallecido: 26 de cáncer, 8 por infarto cardíaco, 3 se han suicidado, 3 han sido atropellados intencionalmente, varios de trombosis. Otro gran porcentaje es el de aquellos familiares que se encuentran en tratamiento por enfermedades terminales y otras psicológicas. Hay un estudio que están realizando profesionales médicos que han tratado a los familiares de los Detenidos-Desaparecidos, quienes están llegando a la conclusión que el alto índice de mortalidad por cáncer que se ha dado en estos últimos años, se debe a la permanente angustia y tensión en que se ha debido vivir.

A esto hay que agregar el alto porcentaje de familiares de Detenidos-Desaparecidos que se vieron obligados a exiliarse; unos para salvar sus vidas, otros por carecer de recursos económicos, para subsistir. Cabe señalar que un gran número ha sufrido la prisión y actualmente varios de ellos se encuentran aún encarcelados e incluso con petición de pena de muerte.

El desaparecimiento de los detenidos por razones políticas, es un atentado a los derechos de todo el pueblo chileno, ya que con él se persiguió como objetivo, eliminar toda oposición política que existía en nuestro país.

Los desaparecimientos en Chile, han sido el resultado de la actividad represiva primero de las Fuerzas Armadas y de los organismos de seguridad y, particularmente, de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), después Central Nacional de Informaciones (CNI), la que desde su creación llevó adelante una política que pretendió eliminar toda actividad militante de los sectores que representaron a la izquierda chilena, antes del 11 de septiembre de 1973. Y se extendió incluso más allá de nuestras fronteras, en complicidad con Organismos de Seguridad de otros países, llegando a detener a casi un centenar de compatriotas que salieron del país para salvaguardar sus vidas; pero los alcanzó la garra siniestra de la represión, como es el caso de los chilenos Detenidos-

Desaparecidos en Argentina. Esta es la razón de que la inmensa mayoría de nuestros familiares Detenidos-Desaparecidos sean militantes del Partido Comunista, del Partido Socialista y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), aunque en los primeros tiempos del golpe militar las detenciones fueron masivas, indiscriminadas; se buscaba con ello crear terror en la población, para impedir toda oposición al régimen que se había instalado en nuestro país.

El régimen militar ha querido buscar un pretexto justificatorio, que en sí constituye un velado reconocimiento de su responsabilidad. Ha dicho que lo ocurrido habría sido consecuencia de una "guerra civil latente" o, como lo ha dicho recientemente, producto de "una situación objetiva de guerra civil". Es nuestro deber decir que tal situación nunca existió en Chile. Nuestros familiares no fueron detenidos en enfrentamientos armados; muchos fueron sacados de sus casas por agentes de la DINA; otros fueron detenidos en sus sitios de trabajo, en sus escuelas o detenidos en la vía pública, mientras deambulaban o transitaban en sus automóviles. Otros, se presentaron voluntariamente a los llamados que les hacían las autoridades de la época. Conocemos la situación de nueve mujeres que se encontraban en estado de gravidez, algunas próximas a dar a luz y también de algunos niños o menores de edad.

La inmensa mayoría hacía una vida regular y pública; y algunos se mantenían ocultos, ya que su seguridad personal estaba amenazada.

Debemos denunciar que la detención y desaparicimiento fue una forma premeditada y planificada para eliminar a todo opositor e impedir la organización de cualquier grupo opositor o disidente, que atentara de la ideología oficial.

Los Detenidos-Desaparecidos son la expresión más extrema del Terrorismo de Estado; de un Terrorismo que se ha institucionalizado en Chile, y en otros países de América Latina; que tiene antecedentes en la historia de otros pueblos, como lo señalan los archivos del Tribunal Militar de Nürenberg, cuando denuncian el "Programa Noche y Niebla", organizado por el nazismo alemán para hacer desaparecer a alemanes y a judíos-alemanes.

Es nuestra intención señalar la profundidad del daño que aún se sigue causando a nuestros seres queridos y a nosotros sus familiares y al pueblo chileno en general, se nos debe esta respuesta. El problema de los Detenidos-Desaparecidos nos enfrenta a derechos esenciales de la persona humana; ellos son derechos universales, sancionados por la Comunidad de Naciones y por múltiples Convenciones. Son derechos defendidos y respetados por todo

grupo, por cada persona, por cada nación con conciencia humanitaria.

En todas nuestras declaraciones, entrevistas, cartas, hemos declarado o dicho que el esclarecimiento de los casos de los Detenidos-Desaparecidos no sólo concierne a los familiares, sino que directamente a toda la sociedad chilena. La recuperación democrática no puede hacerse sobre un cúmulo de mentiras y sobre la impunidad que deja con manos libres a aquellos que, en el instante que lo requieran, volverán a actuar contra sus propios compatriotas. El saneamiento de la sociedad es necesario y la urgencia con que se haga, estará determinada por la presión que los distintos sectores sociales protagónicos del cambio efectúen sobre las autoridades.

La situación de los Detenidos-Desaparecidos alcanza la categoría de problema humano vital, que afecta a los fundamentos de toda la sociedad chilena y plantea ineludiblemente a los sectores más conscientes de ésta, el deber de asumir decididamente sus respectivas responsabilidades. No hay espacios para actitudes indiferentes o formales ante la dramática lucha que llevamos por muchos años, miles de familias para conocer el destino de nuestros padres, hijos, hermanos, esposos o parientes. La seguridad de la democracia de mañana, se va construyendo con la VERDAD y la JUSTICIA de hoy.

Uno de los problemas cruciales de la democracia, es el recto ejercicio de la Justicia. Sería socialmente nefasto dejar en silencio tanto delito, tanto abuso y atropello, concediendo la impunidad a criminales que con toda seguridad volverán actuar en cualquier circunstancia propicia.

El Estado de Derecho democrático, acorde con la normativa internacional que asegura la defensa y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, es uno de los objetivos centrales como fuente de legitimidad política del régimen respectivo y base del consenso social indispensable para su permanencia.

Es en el plano de los Derechos Humanos, en la actitud respecto a sus violaciones más flagrantes donde se puede observar con más claridad, la real voluntad de cada sector de reconstruir una verdadera democracia.

El valor de la Justicia es trascendente; su trascendencia no solo está en nuestras intenciones, sino que tiene que estar inserto como un valor de la comunidad cuando se construye un país. Un país que olvida está en vías de cometer los mismos errores del pasado. Este saneamiento social lo queremos en relación al proyecto social futuro donde éstos valores serán los pilares en que se ciñe la nueva sociedad.

La Justicia no es transable, no puede estar sujeta a negociación posible; la Justicia es la dimensión humana de una proposición democrática, donde los entes actúan en ella y se comprometen con este valor fundamental del Humanismo.

Entendemos que en lo ocurrido en Chile, no todos están comprometidos; pero en honor a la VERDAD y la JUSTICIA, decimos que, los que resulten responsables de violaciones a los Derechos Humanos, deben recibir el castigo social que nuestra sociedad a través de sus organismos judiciales les impondrá.

La IMPUNIDAD jamás podrá ser un argumento para una posible RECONCILIACION.

Hay un texto del Jesuita Martín Baró, asesinado junto a sus compañeros hace un año, en El Salvador, que ilumina este problema: "La IMPUNIDAD estaría reconociendo el carácter falsamente democrático de un ordenamiento hipotecado a la fuerza de los militares y supeditado a su voluntad. Una Democracia así penderá de la espada de Damocles de quienes, desde el control de la violencia, pueden decidir sobre la conveniencia de un ordenamiento legal o de una orientación política, en función de sus intereses gremiales y aun personales. Una Democracia así —agrega— siempre será una democracia atada, censurada, castrada, que desde sus raíces contradice su propia naturaleza y vocación. Más aún —añade Martín Baró— este argumento representa una ofensiva desnaturalización de la propia institución militar, a la que se le niega la posibilidad de cimentarse en la Justicia o de funcionar con honestidad; en otras palabras, no se considera que las Fuerzas Armadas sean capaces de enfrentar y aceptar el mismo principio de Justicia a cualquier persona, grupo o institución militar".

Concluye así: "¿Realmente, creemos que este principio puede llevar al establecimiento de una sociedad en verdad democrática? ¿No se estará vendiendo como condición de posibilidad histórica para la Democracia, lo que constituye precisamente una condición para su imposibilidad?".

Por eso creemos que cualquier medida de reparación cabal del daño causado es imposible si no hay, en primer lugar, VERDAD y JUSTICIA sobre cada una de las violaciones de los Derechos Humanos.

Los familiares entendemos por VERDAD: la determinación en el total de personas que se encuentran en calidad de Detenidos-Desaparecidos; qué pasó con cada uno de ellos en manos de sus aprehensores y su destino final.

Conocer la VERDAD respecto de cada Detenido-Desaparecido es la única forma de que cada familia adquiera la certeza respecto de la suerte de su familiar: si se encuentra vivo o muerto. Y esa cer-

teza es la única realidad que le permitirá poner término a la incertidumbre permanente, en que ha debido vivir durante estos años.

Esta Verdad, estamos ciertas, nos enfrentará a un cuadro de horror, como los que hemos ido conociendo en su tremenda crudeza en estos días y que no debe ser silenciada.

Hay quienes quisieran, sobre todo porque no tienen la conciencia tranquila, que no se hablara más de estas situaciones terribles. Que la prensa no publicara detalles. Que no se hicieran investigaciones como lo ratifica el fallo emitido por la Corte Suprema, que no sólo confirma la Ley de Amnistía, sino que impide a los jueces investigar. Quisieran que todo se manejara en medio del mayor sigilo para cubrir con un manto de silencio esta cruda realidad. Nosotros pensamos exactamente lo contrario. Luego de tantos años de silencio, los chilenos necesitamos enfrentarnos cara a cara a la Verdad por terrible y dramática que sea.

¿Para quién podría ser más dolorosa, que para nosotras mismas saber lo que ocurrió con ellos? Sin embargo, sabemos que nuestro deber es que se conozca todo el sufrimiento y la crueldad ocultos por tantos años.

Esa Verdad debiera todavía ser mucho más ampliamente difundida, en la televisión y otros medios, para cumplir una indispensable acción pedagógica sobre una sociedad todavía enferma de dolor y miedo y también de resentimiento y odio.

No es negando el crimen como vamos a alcanzar la Justicia y la tranquilidad como pueblo. No es acallando el dolor como en algún momento lograremos la conformidad.

Entendemos por JUSTICIA establecer las responsabilidades individuales de quienes planificaron, ordenaron y participaron en las detenciones y desaparición de personas. Queremos la Justicia para que todos entiendan que el crimen jamás debe resultar victorioso sobre la vida y la exigencia ciudadana.

Estamos obligados hacia nuestros familiares que se perdieron en la sombra de la tortura y la muerte, como también estamos obligados para exigir Justicia porque no la vemos separada de la lucha por profundizar la democracia. Si no se hace Justicia los chilenos seguiremos viviendo, cualquiera sean las apariencias, bajo la amenaza permanente de las fuerzas represivas del régimen pasado, de los criminales que se ocultan en las sombras dispuestos a volver a cometer sus crímenes. No queremos para nuestra Patria ese destino ignominioso. Sentimos que nuestro sufrimiento no habrá sido en vano si logramos que efectivamente la Verdad y la Justicia se transformen en la base de una convivencia fraterna y genuinamente democrática. Para nosotros esto constituye un deber, porque aparte de unirnos lazos de sangre, carne y amor con nues-

tros seres queridos, también entendemos que establecer la Verdad y hacer Justicia es una condición obligatoria para la Paz.

¿Qué clase de país sería éste, si tuviera que construir su futuro sobre la hipocresía y la mentira? ¿Qué generación sería la de nuestros hijos si tuvieran que olvidarse simplemente de que sus padres existieron?

El país no puede aceptar la subsistencia de esta situación que mientras no sea aclarada se convierte en un trauma que obstaculiza toda convivencia futura. Los familiares de los Detenidos-Desaparecidos rechazamos categóricamente la solución que los responsables de las violaciones cometidas en las personas de nuestros seres queridos pretenden dar a nuestro problema. No aceptaremos que los responsables continúen abusando de su poder y utilicen la Ley arbitrariamente, para eludir su responsabilidad en sus propios delitos. Sólo la Verdad y la Justicia es la solución definitiva a la situación de los Detenidos-Desaparecidos.

Sí, dos valores éticos como lo son VERDAD y JUSTICIA pasan a constituir objetivos que se reivindican con un contenido preciso lleno de convencimiento por la vida. Son de vital fuerza, ya que no es posible reemplazarlos por otros objetivos que resultan siempre de menor valor o trascendencia como aquellos a los que se aspira, después de haber vivido y seguir viviendo una realidad tan extrema.

Cuando se vive en el convencimiento que hemos señalado, insertos en sociedades que sólo en forma muy parcial han asumido el problema de los Detenidos-Desaparecidos como suyo, pero no asumen por sí mismos el problema, salvo excepciones, en que por la vía del quehacer político, cuando se transita en la democracia, no se abren caminos viables para la Verdad y la Justicia y por el contrario se cierran, cualquier cambio de expectativas que se propongan a los familiares, que no sean la Verdad y la Justicia, se miran con recelo y sospecha porque el problema esencial no se resuelve.

Y entonces nos preguntamos: ¿Es posible la reparación, en cualquiera de sus expresiones, al margen de los objetivos de profundo contenido ético como lo son la VERDAD y la JUSTICIA?

Reparación en un sentido personal no será posible al margen de la VERDAD y la JUSTICIA.

Colocados en un contexto de ausencia de Verdad y Justicia, evidentemente, la reparación siempre será un paliativo insuficiente y a veces rechazado por quienes se supone serían favorecidos por estos mecanismos.

Es en el reconocimiento de la integridad y dignidad personal de los Detenidos-Desaparecidos donde está el único aspecto de lo

que se entiende por reparación y que a los familiares nos resulta aceptable. Y esta actitud tiene su fundamento básico en el hecho que, en el estado total de indefensión a que fue sometido el desaparecido, se vilipendió de tal forma su honra, su dignidad y su buen nombre que actos de reparación ética lo reivindicarán ante la sociedad y con él, se reivindicará también su familia, que pasa a tener un reconocimiento respecto de su ser querido y de la justeza de su propia lucha.

Es en el contexto de actos de reparación ética donde es posible generar condiciones de apoyo para los familiares. Sin perjuicio de lo expuesto, creemos en la reparación entendida como la responsabilidad del Estado y como expresión organizada de la sociedad, de asumir el daño provocado a una parte de ésta, por la aplicación sistemática e institucional de una práctica represiva aberrante, constitutiva de crimen de lesa humanidad que implementó un determinado régimen dictatorial. Enfocado adecuadamente el problema y teniendo presente lo dicho, puede tener aspectos positivos para el conjunto de familiares y la sociedad.

Y en este plano de responsabilidad del Estado, existen distintas posibilidades de reparación respecto de las cuales vale la pena conocer algunos criterios que se manejan en el contexto de la Agrupación de Familiares, no siendo un tema que se haya discutido en profundidad, precisamente por lo controvertido y difícil que resulta para todos. Esta podría materializarse a través de pensiones o subsidios que el Estado entregue para llevar una vida digna, se puede aceptar porque se entiende que necesariamente el Estado, al otorgar este subsidio (o como se le denomine), está reconociendo los derechos del propio desaparecido al considerarlo como un ser de toda dignidad que el Estado reemplaza en el cumplimiento de una parte, aunque mínima, de sus obligaciones. Por ningún motivo se aceptará la indemnización como compensación al daño causado, el que no tiene precio posible.

Toda solución pasa por las disposiciones que se tienen para el común de los ciudadanos tomando en cuenta nuestra condición de familiares de Detenidos-Desaparecidos. No podemos aceptar como muertos a nuestros familiares hasta que no sepamos que pasó con ellos.

Proponemos se dicte una Ley Especial para las "Víctimas de la Represión y sus Familiares" que contemple todas las medidas esenciales de reparación como las que aquí señalamos.

MEDIDAS DE CARACTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Por ser el desaparecimiento forzado de persona un delito que no está tipificado en el Código Penal de nuestro país, los familiares debemos enfrentar una serie de problemas legales y administrativos imposibles de solucionar, si el Estado no dispone de medidas que los resuelva.

- El Gobierno debe buscar los mecanismos más adecuados para resolver legalmente situaciones de estado civil, herencias, venta de propiedades, etc. sin que esto signifique que el familiar está obligado a declarar la muerte presunta.
- Derecho a una pensión digna para tener un mejor nivel de vida (por ejemplo: crear "Pensión víctimas de la represión", semejante a la que recibían los veteranos del 79, cuyo monto permita llevar una vida digna y que debiera regir a lo menos, a partir del 11 de marzo de 1990.
- Recuperar los derechos perdidos del Detenido-Desaparecido: previsión, jubilación, deshaucio, etc.
- Los derechos adquiridos antes de 1973 deben ser recuperados por el familiar directo. Ejemplo, jubilación, seguro de desgravamen, derecho a la salud, a la vivienda, etc.
- Se debe legislar en aquellos casos donde el esposo es el asignatario de una vivienda, para que corra el seguro de desgravamen o sea que se pague automáticamente; lo mismo en el caso de que sea la esposa de un Detenido-Desaparecido la asignataria.
- Se debiera tener un carnet o un certificado que señale que es un familiar de un Detenido-Desaparecido, para solucionar todos los problemas legales que se les presenten.
- Se debe legitimar a aquellos hijos de madres solteras que quedaron en condición de ilegítimos.
- Entregar patria potestad a la madre sin que tenga que recurrir a un juez de menores en un trámite lento y burocrático.
- Que se dicte una norma legal para solucionar problemas que tienen aquellas esposas que desean establecer nueva relación de pareja sin tener que recurrir a la muerte presunta.
- Crear disposición legal que exima del Servicio Militar Obligatorio a familiares de Detenidos-Desaparecidos que así lo deseen.

SALUD

La atención en salud a los familiares debe ser permanente e integral a toda la familia hasta una tercera generación, ya que el daño no es evaluable actualmente.

- Es necesario que se otorgue una previsión, pensión o subsidio que permita tener acceso a la salud sin tener que recurrir a favores, como ha sido la constante de estos años.
- Crear, por parte del Estado, un lugar o centro asistencial con personal idóneo, con preparación en los problemas que afectan a los familiares de víctimas de la represión, debido al daño que les ha provocado la situación en que han vivido.
- Tanto de la Salud Mental como física de los familiares víctimas de la represión, debe hacerse un estudio especial con médicos que ya los han tratado, así como con nuevos profesionales que se incorporen con el fin de detectar las secuelas que, el permanente estado de tensión y angustia en que han vivido, les han dejado. Su tratamiento debe ser especializado, tomando en cuenta estos antecedentes.
Esto no impide que se pueda acceder a la medicina curativa existente.
- Proponemos que exista una casa que acoja a los familiares que quedaron solos y que deseen vivir allí.

EDUCACION

Por la carencia de recursos, la mayoría de los hijos de los Detenidos-Desaparecidos no han podido terminar sus estudios, por lo cual proponemos para los hijos de los Detenidos-Desaparecidos:

- Derecho al estudio en los 3 niveles de la enseñanza, donde el Estado se responsabilice.
- Acceso real a la educación superior o técnica, por medio de becas o pensión que le permita sufragar sus gastos de educación.
- Derecho al estudio de aquellos hijos, ya adultos, que por la situación que vivieron no les fue posible una capacitación profesional y que ahora podrían hacerlo.
- Posibilitar que los hijos de los Detenidos-Desaparecidos tengan acceso gratuito a la recreación. (Vacaciones de invierno o verano, piscinas, campos de deportes, estadios, etc.).
- Condonar deudas de crédito fiscal adquirida durante el régimen militar, y que ahora se hace imposible cancelar en la mayoría de los casos.

-
- Tener derecho al trabajo y cursos de capacitación en caso de que sea necesario, para aquellos familiares que durante estos años no han tenido posibilidad de incorporarse a él.

VIVIENDA

- Dar solución habitacional a los familiares:
- Condonación de deudas habitacionales a los familiares que no han podido cancelar los dividendos. Lo mismo, con deudas al fisco, en relación a contribuciones u otros.
 - Problema habitacional de familiares que viven fuera de Santiago debe ser considerado en forma especial, por la carencia total de recursos con que se vive.
 - Crear programa especial de vivienda para aquellas familias carentes de ella.

MEDIDAS CULTURALES

El resultado del trabajo de la Comisión Verdad y Reconciliación debe ser público, tanto respecto de la identidad y dignificación de nuestros familiares, como la identidad y responsabilidad de sus victimarios.

- Crear símbolos recordatorios para todos los Detenidos-Desaparecidos, como:

- Monumento, obelisco o placa recordatoria con todos sus nombres, en un lugar destacado, para que las futuras generaciones conozcan de ellos como parte de la memoria histórica que deberá prevalecer por siempre, donde todo el que lo vea, sepa quienes fueron los Detenidos-Desaparecidos. Serán símbolos que perdurarán por siempre.

- Hacer un Parque "Por la Vida, la Verdad y la Justicia" como homenaje a los Detenidos-Desaparecidos en la Costanera, colocando placas recordatorias en cada árbol.

- Que en los lugares donde ellos trabajaron, estudiaron, o en los partidos políticos donde militaron o en las organizaciones sociales a que pertenecían exista algún signo que permita perpetuar su memoria, para que las nuevas generaciones sepan que allí estuvo o se formó un Detenido-Desaparecido que luchó por sus ideales.

- Editar documentos con sus biografías.

- Perpetuar sus nombres en las plazas y calles, salas de teatro,

Cámara de Diputados y Senadores, Museos, clubes deportivos, hacer extensiva esta iniciativa en las provincias.

– Que las casas que sirvieron de centros secretos de reclusión puedan ser rescatadas y que en ellas se conserven los materiales que se recopilaban durante estos años en la defensa de los Derechos Humanos. Que en el frontis de ellas se coloquen placas recordatorias. (Museos).

– Que en La Moneda, en el Estadio Chile y Estadio Nacional se coloque una placa con la historia de lo ocurrido allí el 11 de septiembre de 1973.

– Formar centros culturales en poblaciones que lleven el nombre de un Detenido-Desaparecido del sector, esto resaltaría su consecuencia por una sociedad más justa. Que se formen bibliotecas que lleven sus nombres.

– Que el tema de los Derechos Humanos sea tratado como un tema especial en los colegios como parte de los planes educativos, para que las nuevas generaciones conozcan lo que ocurrió en la época de la dictadura militar.

– Que los historiadores incorporen dentro de su estudio en forma objetiva la historia de estos 16 años de dictadura.

– Crear becas que lleven nombres de los Detenidos-Desaparecidos o de víctimas de la represión.

– Que las Escuelas de Derecho instituyan un premio al alumno más aventajado en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

– Que el 30 de agosto, Día Internacional del Detenido-Desaparecido instituido por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) se constituya como el **DÍA NACIONAL DEL DETENIDO-DESAPARECIDO** en el calendario oficial, y se conmemore en las escuelas, en las reparticiones públicas, etc.

– Emitir ese mismo día 30 de Agosto una estampilla que conmemore esta ocasión.

– Que el día 11 de septiembre sea declarado Día de Duelo Nacional, en memoria de todos los caídos.

– Que se eliminen los símbolos de la dictadura como son la llama de la libertad, la Avenida 11 de Septiembre o el Monumento a Carabineros que hay frente al Edificio Diego Portales.

– Que los Derechos Humanos sean promovidos desde los primeros años de existencia de la persona.

– Incorporar al estudio en los colegios la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Tipificar en el Código Penal chileno, la Desaparición Forzada de Personas como delito contra la humanidad. Que la Cámara de Diputados y Senadores legislen sobre esta materia.
- Que el Estado procure reformar el Poder Judicial y los Ministros que lo integren velen por el respeto a la vida y sus derechos. (Recursos de Amparo o Habeas Corpus).
- Debe cambiarse la estructura y administración de Justicia en Chile y la elección de los Ministros sea por votación popular.
- Reformar la Constitución de 1980 ya que sus articulados en materia de Derechos Humanos son una traba para la defensa y promoción de éstos e impide la Verdad y la Justicia.
- El Estado debe promover una Declaración de Principios sobre los Derechos Humanos.
- Para prevenir que hechos como los ocurridos en el pasado se vuelvan a repetir, los medios de difusión juegan un papel fundamental. Recurrir a videos, folletos, libros, películas, programas televisivos y radiales sobre la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- Erradicar de las Fuerzas Armadas la Política de Seguridad Nacional que está inserta en la Constitución de 1980 y amparándose en ella se asesinó e hizo desaparecer a miles de compatriotas.
- Se debe exigir la comparecencia del General Augusto Pinochet a los Tribunales de Justicia como el principal responsable de lo ocurrido con nuestros familiares Detenidos-Desaparecidos, para lo cual debe dejar su cargo como Comandante en Jefe del Ejército.
- Debe llamarse a un Plebiscito para cambiar la Constitución de 1980 y sustituirla por una más humanista donde se preserven los derechos de todos los chilenos.
- Que se firmen y ratifiquen los Tratados y Pactos Internacionales, dándole prioridad a la Declaración sobre Desaparición Forzada de Persona aprobada en la Subcomisión de la Discriminación y Prevención de las Minorías el 31 de Agosto recién pasado en Naciones Unidas.

Queremos terminar nuestra respuesta a la COMISION NACIONAL VERDAD Y RECONCILIACION reiterando, que a partir de la cruel experiencia que hemos vivido desde hace casi diecisiete años, hemos asumido un compromiso de luchar incansablemente contra toda expresión de atropello a los Derechos Humanos, por el fin de los encarcelamientos, los asesinatos, la tortura y toda repre-

sión política; luchar por establecer condiciones de vida digna para nuestra sociedad.

Sentimos que nuestra lucha es parte de una lucha mucho más grande; que en el bienestar y el progreso de nuestro país se inserta nuestro testimonio y nuestra acción que expresa sentimientos muy profundos. Ansias de dejar atrás la oscuridad y el terror y caminar unidos como pueblo, respetándonos y comprometiéndonos en la gran tarea común de construir un Chile mejor para nosotros y los que vendrán después de nuestras vidas.

En un Chile que espera tanto, hoy se están dando las primeras señales de cambio. Todavía nos queda mucho por hacer. Nuestro propósito sigue siendo el mismo, sanar a Chile de esta herida profunda que sigue abierta.

Enjuiciar y castigar a quienes resulten responsables moral y socialmente. Anhele éste que fue también el norte de la vida de cientos de hombres y mujeres familiares nuestros y de todos los que cayeron abatidos por la represión y el terror de la dictadura pasada.

Es un desafío remecer a nuestra querida Patria y comprometerla en la defensa de estos valores, porque nos sentimos parte del gran movimiento democrático que avanza incontenible desde las raíces de nuestro pueblo para defender la DEMOCRACIA y asegurar su LIBERTAD. Nuestra experiencia será nuestro dolor y nuestra contribución será nuestra lucha; pero también nuestra esperanza estará en la VERDAD y la JUSTICIA, que ayudaremos a conquistar todos.

Atentamente,

SOLA SIERRA H.
Presidenta

BERTA MARDONES A.
Vicepresidenta

HILDA SALDIVAR O.
Vicepresidenta

ALICIA LORCA V.
Secretaria General

CARMEN VIVANCO V.
Enc. Finanzas

VIVIANA DIAZ C.
Enc. Internacional

MIREYA GARCIA R.
Enc. Extensión y
Comunicación

NINFA ESPINOZA F.
Enc. Jurídico

ELIANA ZAMORANO
Enc. Social

ANA AGUAYO F.
Enc. Relaciones Públicas

Santiago, 9 de octubre de 1990

**¡POR EL RESPETO
A LA DIGNIDAD HUMANA
EXIGIMOS VERDAD
Y JUSTICIA!**

**¡¡NO a la
IMPUNIDAD!!**



**Agrupación
de Familiares
de Detenidos - Desaparecidos - AFDD.**

Plaza de Armas N° 444 - 2º piso - Teléfono 6960678 - SANTIAGO - CHILE